ECONOMIST&JURIST

Pablo Capel Dorado
Director general de Economist & Jurist Group

Un abogado es condenado por negligencia al no percatarse de una exención fiscal que beneficiaba a su cliente

- El letrado fue absuelto en primera instancia y ahora condenado en la Audiencia Provincial de Zaragoza.
- El abogado se encargó de una herencia y no informó a su cliente de una exención fiscal que le hubiera supuesto un gran ahorro.
- Ahora ha sido condenado por no resolver debidamente trabajos que constaban en la minuta.

Sentencia AP Zaragoza 835/2020

El caso

El demandado y condenado, en calidad de abogado, se encargó de la **tramitación de la herencia** de un familiar de la parte actora, que era heredera junto con otras nueve personas.

Esta persona demandó al letrado por actuación **negligente**, al no tener en cuenta una causa de exención fiscal del impuesto de sucesiones y donaciones (SD), ya que la demandante era minusválida y estaba exenta. Por ello reclama la cantidad pagada por ese impuesto en base a los arts 1544 y 1100 del Código Civil (CC).

Así las cosas, la perjudicada interpuso demanda **en primera instancia, siendo ésta desestimada** al entender que la perjudicada no puso en conocim

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |